

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—La ley del embudo.—Sobre elevaciones de categoría: un ejemplo.—El arreglo escolar.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros de Escuela pública de España.—Instancia recomendable.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Molina de Aragón.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Obras de texto: Real orden de 5 de Marzo declarando útil para la enseñanza en las Escuelas primarias la obra que se expresa.—Universidad de Barcelona: Resolución de las protestas presentadas al concurso de traslado de 1905.—Computación de sueldo: Orden de la Subsecretaría de 20 de Febrero determinando el sueldo computable en el concurso único.

VACANTES.—Concurso único de Baleares.

PROPUESTAS.—Concurso único de Oviedo y Cuenca.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Salamanca, Madrid, Burgos y Badajoz.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. Ezequiel Solana.

Responde este libro al segundo grado de la asignatura y contiene texto sencillo y, como ampliación y lectura, narraciones complementarias, estudio del desarrollo de la civilización, instituciones políticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de grabados y un mapa de Palestina para mejor comprender las ideas.

Decena de ejemplares, SEIS pesetas.

(Se remiten ejemplares de muestra.)

De actualidad.

La ley del embudo. ∞

Lo que ocurre entre algunos Maestros y algunos Ayuntamientos exige corrección inmediata, si hay un resto de justicia.

Vamos á decirlo en muy pocas palabras, porque pocas son precisas para comprender la razón de lo que pedimos.

Es el caso que hay Ayuntamientos donde al Maestro se le impone una cantidad mayor ó menor por impuesto de consumos.

No discutimos ahora ni la cantidad del reparto, ni su justicia, ni los muchos abusos que en esta cuestión se cometen. No es este el momento.

Ocurre que en esos Ayuntamientos se paga al Maestro una cantidad mayor ó menor por alquileres de casa habitación.

La situación es la siguiente: el Maestro es deudor al Ayuntamiento por el impuesto de consumos; el Ayuntamiento es deudor al Maestro por alquileres de casa-habitación.

La situación de los dos es correlativa, recíproca; tienen obligaciones mutuas. ¿Por qué no han de cumplirlas de igual manera? ¿Por qué no han de ser iguales ante la ley?

Pues no lo son. Nosotros sabemos de un caso, y aun podríamos decir que hay bastantes más de uno, en que el Ayuntamiento no paga al Maestro el alquiler y en que el mismo Ayuntamiento apremia y embarga al Maestro si se retrasa en el pago del impuesto.

La ley existe para obligar al Maestro; la ley no existe para obligar al Ayunta-

miento. ¿Es esto justo? ¡Eso es la ley del embudo!

No necesitamos esforzarnos mucho para demostrar la injusticia de estos actos. La desigualdad es palmaria, manifiesta, inicua.

Mientras al Maestro no le haya pagado el Ayuntamiento; mejor dicho, mientras el Ayuntamiento tenga deudas con el Maestro, no se debe consentir que el Ayuntamiento pueda embargar por impuestos al Maestro.

Esto es de justicia notoria, de equidad patente, de moralidad estricta.

Se impone la necesidad de que el Ministro de Hacienda, el que sea, dicte una disposición prohibiendo embargar ni apremiar á los Maestros por débitos al Ayuntamiento, mientras el Ayuntamiento tenga débitos con el Maestro.

Seguir como hasta ahora, tolerar que se atropelle á los Maestros, apremiándolos cruelmente y no pagándoles, es una verdadera iniquidad, y contra ella protestamos enérgicamente.

Sobre elevaciones de categoría: un ejemplo.

Al examinar los expedientes de elevación de categoría de Escuelas, que se han venido haciendo año tras año, se van descubriendo casos verdaderamente curiosos. He aquí uno como ejemplo. Trátase de un pequeño pueblo, de una verdadera barriada sin importancia, situada á 25 kilómetros de la cabeza del Municipio, ¡á 25 kilómetros nada menos! Pues bien; la Escuela de esa barriada fué nivelada por una simple orden de la Subsecretaría á las de la cabeza del Concejo. ¡Así se hacían las cosas cuando había un interés político, cuando empujaba algún cacique! En cambio se negaban muchas elevaciones de categoría que están plenamente justificadas. Se hará una obra digna de elogio procurando restablecer el imperio de la justicia.

El arreglo escolar.

Se está trabajando en la redacción del arreglo escolar definitivo, cumpliendo con esto una Real orden que ya conocen nues-

tros lectores. Hemos tenido ocasión de ver una de las hojas de ese arreglo definitivo, y podemos anunciar que es ó será un trabajo completo, notabilísimo, que honra al señor Araujo y que, cuando esté concluído, será la base más estable para conocer las necesidades de la enseñanza en España. Lo que hace falta es que ese arreglo se active más y se publique con toda celeridad y premura. Lo contrario, ya lo hemos dicho repetidas veces, será muy perjudicial á todos.

Ecos del Magisterio.

∞ A los Maestros de Escuela pública de España. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

Compañeros: ¿No os parece que con motivo de la boda del Monarca, debemos pedir una gracia para nuestra humilde y desheredada clase?

¿Qué gracia?

La elevación del sueldo.

¿En cuánto?

En una categoría. De modo que los Maestros que hoy disfrutan 825 pesetas, disfrutasen 1.100.

Y asimismo todos los demás, lo mismo los de categoría superior que los de inferior al sueldo que hemos elegido como ejemplo:

¿A quién pedimos la gracia?

Al mismo Rey, haciéndole mención de pocas cosas; pero sentidas y verdaderas.

Primera. De nuestra importante misión social.

Segunda. De nuestro sufrimiento y paciencia, pues ya se dicten estas ú otras órdenes, ya nos impongan estos ú otros trabajos, nunca hemos promovido un conflicto, ni con huelgas ni con otros medios.

Tercera. La desigualdad con que se nos ha tratado, pues cuando nuestro joven Monarca celebró su mayoría de edad, concedió la gracia de subir á otra Escuela de mayor sueldo y categoría á los Maestros que ocupasen Escuelas de 625 pesetas y dió colocación á los que habiendo hecho oposiciones en dicho año no hubiesen obtenido Escuela. Y á los Maestros ya colocados, ¿qué les concedió?

Creemos que con lo dicho basta para impetrar lo que anteriormente se menciona; pero si alguno de nuestros compañeros quiere exponer más razones, muchas tenemos; pues mientras que á muchos empleados se les ha aumentado el sueldo, el

Maestro sigue teniendo el señalado en la ley del 57, llegando á serle imposible la vida por la carestía de ésta.

La forma de la petición cada cual puede hacerla como le parezca.

Nosotros la efectuaremos en una respetuosa y sentida exposición al mismo D. Alfonso XIII, firmada por todos los Maestros y Auxiliares de esta localidad, y creemos que todos los Maestros de cada capital, ciudad ó pueblo deberían hacer una y enviarla al mismo Rey por conducto del Jefe superior de Palacio.

Sería de oportunidad que todas las exposiciones coincidieran en Madrid en el mismo tiempo, para lo cual podíamos proponernos un plazo y que éste fuese todo el mes actual, á fin de que, si era oída nuestra súplica por S. M., tuviera tiempo de ordenar á su Gobierno que incluyera el aumento necesario al confeccionar los presupuestos generales del Estado para 1907.

Ánimo, compañeros, que vea S. M. el ruego de miles de padres de familia; y si logramos interesarle en nuestro favor, veremos realizarse las promesas tanto tiempo acariciadas.

El día último de Marzo saldrá de esta ciudad la exposición de vuestros compañeros, *Cirilo Sevilla. Juan G. de Tena. — Damiana Paz. — Mercedes Cano. María Josefa Doblado y Puerto. — Teresa Bermúdez. — María del Carmen Gómez Fernández. — Brígida Mora Rubio. — Angel M. Muñoz.*

Instancia recomendable.

Por lo mucho que puede interesar á los Maestros, hacemos constar que se ha recibido en el Ministerio de Instrucción pública la instancia que D. Felipe Pajares, Maestro de Becerril de Campos (Palencia), ha elevado al Sr. Ministro y que se ha publicado en esta sección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL el 7 del actual.

La instancia ha sido favorablemente informada por la Junta provincial.

Hacemos público esto á ruego del Sr. Pajares, para que todos los adheridos á la instancia lo sepan y trabajen cuanto puedan para lograr el éxito apetecido.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. — La correspondencia y libranzas al Director. — Reina, núm. 8, Madrid. — Apartado núm. 131.

Asociaciones de Maestros

Molina de Aragón.— Extracto de los principales acuerdos tomados por esta Asociación:

Dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Fué acuerdo deliberar «definitivamente» en la del próximo Julio, en lo que afecta al Colegio de huérfanos del Magisterio, según resolución adoptada por la Asociación Nacional, reconociendo la absoluta independencia individual siempre que lo considere beneficioso en pro de aspiración particular.

Remitir nuevas circulares á los señores individuos que no han respondido á las anteriores, reiterando manifiesten su conformidad en allegar lo por esta estipulado, para el sostenimiento de la misma y de la adhesión á la Nacional.

Llevar á efecto la multa establecida por el Reglamento contra aquellos señores individuos que no respondan con su presentación al llamamiento de la Asociación, siempre que no patenticen su imposibilidad por dos compañeros que sean miembros de esta Asociación.

Hacer efectiva la multa de reglamento á los que no han respondido con su comparecencia ó adherido por medio de comunicación á los acuerdos que han motivado la presente reunión.

Molina 11 de Marzo de 1906.—El Presidente, *Rodolfo Terrón.* — El Secretario, *Benito Rubio Trillo.*

Sección oficial

Índice de la GACETA.

15 Marzo.—Real orden resolviendo que el Catedrático numerario de la Universidad Central don Salvador Torres Aguilar-Amat pase á ocupar en el escalafón de los Catedráticos de las Universidades del Reino el número 15 duplicado.

—Otra declarando de utilidad para que pueda servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza el libro titulado *La Moderna Taquigrafía Española.*

Subsecretaría.—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Universidad de Salamanca, á D. Gumersindo de Azcárate, y Vocal del mismo Tribunal á D. Rafael Ureña.

—Anunciando haberse solicitado por D. Narciso Puig se le expida un duplicado de su título de Licenciado en Ciencias físico-químicas.

Tribunal de oposiciones.—Lista de los opositores admitidos á los ejercicios de oposición á las Cátedras de Derecho penal, vacantes en las Universidades de Valladolid y Zaragoza.

16 ídem.—Reales órdenes de personal.

—Otra disponiendo se adquirieran 100 ejemplares de la obra de D. Francisco Cabrerizo titulada *El Defensor ante los Tribunales de Guerra y Marina*, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado.

Subsecretaría.—Aprobando el adjunto programa para las oposiciones á las Cátedras de Dibujos industriales de Madrid y Barcelona.

—Denegando á D. Federico Van Vessem la autorización que solicita para ejercer en España la profesión de Ingeniero industrial.

Universidad de Barcelona.—Resolución de las protestas presentadas al concurso de traslado de 1905.

Universidad de Valladolid.—Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante sin retribución, vacante en la Escuela Superior de Bilbao.

17 ídem.—Real decreto nombrando Consejero de Instrucción pública á D. Augusto González Besada.

—Real orden disponiendo se adquirieran, con destino á las Bibliotecas públicas, 70 ejemplares de la obra de D. Celso García de la Riga titulada *Galicia antigua*.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, vacante en el Instituto de Zamora.

Subsecretaría.—Anunciando haberse solicitado por doña Carmen Puigcarbó se le expida un duplicado de su título de Maestra elemental por extravío del primitivo.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á la Cátedra de Fisiología é Higiene, Mecánica animal, etcétera, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Obras de texto.

Real orden de 5 de Marzo declarando útil para la enseñanza en las Escuelas primarias la obra que se expresa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar de utilidad para que pueda servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, el libro titulado *La Moderna Taquigrafía española*, de la que es autor D. L. Ricardo Cortés y Velasco.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 5 de Marzo de 1906.—*Santamaría.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 15 Marzo.)

Universidad de Barcelona.

CONCURSO DE TRASLADO DE 1905.

Resolución de las protestas.—Contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso de traslado de las Escuelas vacantes en este distrito universitario, publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 3 de Febrero próximo pasado, se han presentado las siguientes reclamaciones:

1.^a D. Francisco de A. Torrealba, aspirante á la Escuela elemental de niños de la Casa provincial de Caridad de Barcelona, afirma que D. Urbano Mingueza no puede figurar en la propuesta por fundar su derecho en haber sido Auxiliar de las Escuelas de Madrid, y las disposiciones vigentes sólo permiten á estos Auxiliares concursar por ascenso, no por traslado, añadiendo que por haber sido el reclamante Auxiliar de las Escuelas Superiores de la Corte tiene derecho á 2.000 pesetas de sueldo, y que por lo tanto, se le debe adjudicar la plaza que es de esta dotación, á diferencia de los demás concursantes que jamás la han percibido.

El Rectorado admitió al concurso para la mencionada plaza á los tres aspirantes, fundándose en que las disposiciones vigentes consideran á los Auxiliares de Madrid como si disfrutaran 2.000 pesetas, que es el sueldo de la vacante, y propuso al Sr. Mingueza por creer que tenía más méritos.

El Consejo ha examinado con detención los expedientes de estos tres concursantes, así como las disposiciones que regulan esta materia, y opina que procede eliminar del concurso no sólo á don Urbano Mingueza, sino también á D. Francisco de A. Torrealba y D. Federico Calleja, Auxiliares que fueron de Madrid, porque ninguno de ellos disfruta ni ha disfrutado el sueldo de 2.000 pesetas (ni siquiera el mismo señor Torrealba), es decir, el sueldo igual á la plaza que por traslado solicitan, y porque sólo se ha concedido á los Auxiliares de Madrid el derecho á tomar parte en concursos de ascenso para la provisión de Escuelas de Madrid y

Barcelona, considerándoles como si disfrutasen el sueldo de 2.000 pesetas; no se habla para nada de concursos de traslado al tratar de aquellos funcionarios, proponiendo en su consecuencia declarar desierta, por falta de aspirantes que reúnan las condiciones legales la provisión de la plaza de Maestro de la Escuela elemental de niños de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona (art. 19 del Real decreto de 24 de Octubre de 1902, el 41 y 67 del de 14 de Septiembre de 1902).

2.^a D. Francisco Alvarado pide que se deje sin efecto su exclusión, fundada en que no lleva tres años en la última Escuela, teniendo en cuenta que el traslado de plaza fué motivado por un expediente gubernativo en el cual se hizo constar que el traslado se efectuaba sin que ello implicara nota desfavorable para el mencionado Maestro. Si bien es exacto el hecho alegado por este concursante, el Consejo opina que no debe ser atendida esta reclamación por el conocido principio jurídico *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*. El Reglamento exige que se acredite la circunstancia de llevar tres años en la última Escuela, y lo exige de un modo absoluto y terminante, y, por tanto, para todos los casos, á excepción de aquellos en que el Maestro sin ser propuesto para una plaza, por resultas de concurso fuese nombrado para alguna de las que solicitó.

3.^a Doña Balbina García solicita alterar el orden con que pidió las Escuelas, fundándose en que han variado las circunstancias que motivaron su petición, y en que no se causa con ello perjuicio de tercero, toda vez que han quedado desiertas las plazas que ahora prefiere por falta de aspirantes.

El Consejo opina que, no habiendo justificado la Sra. García el cambio de circunstancias que alega, y sobre todo siendo tan terminante la disposición contenida en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, dictado para evitar los abusos é inmoralidades que con frecuencia se cometían solicitando y renunciando continuamente plazas por concurso, debe desestimarse la pretensión de doña Balbina García.

4.^a Doña Rafaela Caballer, excluida del concurso por haber escrito sobre raspado sin salvarlo, pide se deje sin efecto la exclusión y acompaña un certificado para demostrar que es exacta la fecha que aparece en su hoja de servicios en la forma por completo inadmisibles.

El Consejo opina que, no autorizando las disposiciones vigentes la subsanación de defectos en las hojas de servicios, ni en general en los expedientes de concursos, de los cuales sólo son responsables en último término los interesados después de

transcurrido, como en el caso presente, el plazo legal de admisión de instancias, no es posible acceder á la petición de la Sra. Caballer.

5.^a Doña María Cantero, que fué excluida de la propuesta para la provisión de una Escuela elemental de niñas de esta capital, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual, reclama contra su exclusión y contra la propuesta hecha á favor de doña Teresa Roda.

El Consejo entiende que procede dejar sin efecto la propuesta hecha á favor de la Sra. Roda, y nombrar para la plaza anunciada á la concursante que le sigue en servicios y méritos, que es doña Luisa Sánchez Robres; pero no la admisión del concurso de la reclamante, porque en el examen minucioso de su hoja de servicios resulta: que por Real orden de 27 de Julio de 1905, dictada á solicitud de la misma interesada, se resolvió que la Real orden de 15 de Octubre de 1904 no le daba más derecho que los derechos que arrancaban de la Escuela de párvulos de Bilbao, que dejó para pasar al Profesorado Normal como gratuita de la Escuela Normal de Valencia, no puede, en su consecuencia, concursar Escuelas elementales, y sí sólo Escuelas de párvulos. La que se provee en este concurso es elemental.

6.^a D. Santiago Vallés protesta contra su exclusión del concurso por creer que no es condición precisa para tomar parte en él acreditar el disfrute durante tres años por lo menos del sueldo inmediato inferior, y que basta acreditar tres años de servicios (aunque sea con distintos sueldos) en la misma Escuela.

El Consejo entiende que, á tenor de lo establecido en la Real orden de 3 de Enero de 1903, dictada precisamente para aclarar la duda surgida de si los tres años exigidos para poder concursar eran tres años de percibir el sueldo inmediato inferior ó tres años de desempeñar la última Escuela, duda que se resolvió en el sentido que ha informado el criterio del Consejo, debe ser desestimada la pretensión del Sr. Vallés. Esto aparte, en que la reclamación de este concursante es extemporánea, y por este sólo motivo debiera ya desecharse. Se presentó terminado el plazo reglamentario para formular protestas.

7.^a D. Domingo Solé Villalta manifiesta que, según el art. 2.^o del Real decreto de 4 de Abril de 1903, debe ocupar en las propuestas el núm. 3, ya que la condición de preferencia es la de mayor tiempo de servicios.

Del expediente general del concurso resulta: que el Sr. Solé pretende que se le estimen para los efectos del mayor tiempo de servicios los que ha

prestado en concepto de Maestro interino, á cuya petición se oponen cuantas disposiciones regulan los concursos.

Por ello, el Consejo opina que también debe desestimarse esta pretensión.»

Y conformándose este Rectorado con este dictamen, ha acordado hacerlo público á los efectos del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902.

Barcelona 9 de Marzo de 1906.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gac.* 16 Marzo.)

en en **Computación de sueldo.** *en en en en en*

Orden de la Subsecretaría de 20 de Febrero determinando el sueldo computable en el concurso único.

Vista la instancia presentada por doña M. H. T., recurriendo contra el acuerdo de ese Rectorado que desestimó la protesta de la interesada contra la clasificación en concurso único hecha á doña M. R. J. á quien se la computó el sueldo de 550 pesetas, estimándolo como sueldo legal por haber obtenido la interesada su Escuela en virtud de concurso con el expresado sueldo: Considerando que si bien las Escuelas que se proveen por concurso único no están sujetas estrictamente á escala general de sueldos, debe aplicarse, siempre que haya ocasión, la establecida tanto en el artículo 191 de la ley de Instrucción pública como en la de presupuestos de 1904, no debiendo computarse por esta razón el sueldo de 550 pesetas, sino el de 500 á los aspirantes en concurso único que disfruten aquél: Considerando que desde la ley de presupuestos de 1904 que señaló la dotación mínima de 500 pesetas no cabe establecer más categoría en las Escuelas de provisión por concurso único, que las correspondientes á dicho sueldo y el de 625 pesetas que fija el art. 191 de la ley de Instrucción pública, estimándose como intermedio el de 550 pesetas: Considerando que esta doctrina ha venido sustentándose en varias disposiciones y entre ellas la orden de este Centro de 13 de Mayo de 1905 y la Real orden de 29 de Julio último; esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto el acuerdo recurrido, disponiendo se aplique para la adjudicación de la Escuela que, en virtud del expresado concurso, pueda corresponder á la aspirante doña M. R. J., la segunda circunstancia de preferencia que fija el Real decreto de 4 de Abril de 1903, entre los concursantes que disfrutaban el sueldo de 500 pesetas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1906.—El Subsecretario, *Rosales*.

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

(No publicada en la *Gaceta*.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1905

Oviedo.—Maestras: doña Ricarda Rodríguez Moral, para San Juan de Beleño; María Práxedes Lombardía, para Urbiés; María García Suárez, para Sames; Lucía Cabeza Noval, para Lavio; Marcelina Pastoriza Fernández, para San Miguel de Ucio; Gumersinda González Antón, para La Corrada; Julita Rodríguez Iturbe, para Villanás; Joaquina Rodríguez Iglesias, para Balduno; Celestina Fernández Rivera, para Tolivia; Eulalia González de la Vega, para La Foz; Rosa Ordóñez Día, para Celada; Eusebia Rodríguez Bragulat, para Orlé; Angela Castrillo Olea, para Ayones; Evelia del Bosque Pablos, para El Fresno; María Consuelo Sanz Pastor, para Perlavia; Encarnación Escobar Requejo, para Nembro; Encarnación France Peláez, para Meré; María Consuelo Díaz González, para San Martín de Podes; Rosario González Alvarez, para Granda; Benifrida Rodríguez Canseco, para San Salvador; Delfina Morollón Fernández, para Poago; Tarsila Ferreira Duque, para Armiello; Antolina González Sánchez, para Marcenado; Juana Costoya, para Collada; Emilia Montero Martín, para Busto; Feliciano Vázquez Villarino, para Villa; Evarista Rodríguez Alvarez, para Celón; Maximina López Menéndez, para Santo Adriano; Teresa Matén Sanchís, para Prieres; María Mercedes Arriba, para Sánchez Priesca; Bernarda González Saz, para Bezanés; Lucinda Rocés Díaz, para Sobrecastiello; Justa de las Heras López, para Narciandi; Joaquina Ramón Gimeno, para Torafío; Juliana Arbós Galán, para Linares; Rosario Díaz González, para Villalser; María Fernández Dueso, para Busmargalí; Felisa Pastor Fernández, para Santiago; Encarnación Hernández Camerón, para Taladrid-Sisterna; Trinidad Gil Mayor, para Villaverde; Remedios Román Linares, para Berducedo; Josefa Crespo Martínez, para San Emiliano; Silviana García Gómez, para Cezures; Flora Antón Mozo, para Foyedo; Brígida Martín Delgado, para Cenero, sustitución; Alberta Novo Rodríguez, para San Félix, sustitución; Genoveva Martín Domínguez, para Castrillón; Andrea Ganado Rodríguez; para Villarin-Brañatulle.

Maestros: D. Atanasio Tuñón Banciella, para Latores; Manuel Fernández Alonso, para Puerto; Manuel Alperi Vallina, para Baldornón; Félix Fernández Díez, para Tielve; Gregorio Vítores Fernández, para Cancienes; Lorenzo Mansilla y Mansilla, para Limanes; Jacinto Roza Ordóñez, para Dego; Pedro Jesús Mateos Serrano, para San

Martín de Ocos; Pascual Villegas Peral, para Cazo; Antonio Acebo Alapont, para Arenas; José R. Alcarria Dandí, para Limanes; Adrián Martínez Latorre, para Palmiano; Ramón Moreno Méndez, para Argüero; Esteban Burdiel Villaestrigo, para Llamas; Máximo Riesco Cruz, para Vega de Poja; Ciriaco Gómez Monge, para Gargantada; Primitivo González López, para San Esteban; Domingo Alija Bécares, para Puertas Cabrales; Manuel Fernández Fernández, para San Juan de Prendones.

D. Teodoro Martínez Zamora, para Mellecina; Angel Fernández Delgado, para Santa Rosa; Francisco Sevillano Pacheco, para San Vicente; Tomás García Campo, para Inclán; Manuel Santos Melendi, para Marea; Nicolás A. Cancio Iravedra, para Quinta de Paleiras; Gil Blanco Gazapo, para Pando; Benigno Muñiz González, para Argüelles; Francisco J. Pérez Méndez, para Llamero; Antolín Santos Mediante, La Veguñía; Graciano Menéndez Alvarez, para Restiello; José A. Fernández González, para Serandi; Orivasio Menéndez González, para Veigas Villain; Indalecio Gómez Alonso, para Sotres; Antonio Martín Martín, para Celles; Alfonso Jiménez de Dios, para El Pino; Joaquín Villar Marino, para San Mamés; Andrés González González, para San Sebastián; José Berenguer Galán, para Santa Eulalia; Juan Meroño González, para Sograndio; Emilio Bastida Romero, para Caranga; Román García de Fez, para Linares; Daniel Garzón Benito, para Lodeña; Francisco Marcos Delgado, para Espinaredo; Martín García Gutiérrez, para Casielles; José M. Sánchez Moñita, para Viego; Claudio Adradas Vázquez, para Riego; Cesar Picado Hernández, para Villamayor; Victorio Sanz García, para Soutelo; Victoriano García Ballesteros, para Molleda (sustitución).

Aspirantes excluidos.—Maestras: Doña Patrocinio Cifuentes, Etelvina Fresnadillo, Guadalupe López, Julia Pérez, María Covadonga Concha, María del Carmen Pando, á instancia propia, renunciando sus derechos en el concurso. Tomasa Castañares, María Alonso y María Consuelo Torres, por estar sujetas á expediente gubernativo; Adela Camporro, porque no acredita estar en posesión del título profesional; Emilia Rodríguez, por tener certificada la hoja de servicios fuera de plazo; Juana Castañares, por tener raspada y enmendada la hoja sin salvar las enmiendas; Elvira Pérez, por no presentar justificantes; Dominga Rodríguez, por error comprobado en la forma legal de obtener las Escuelas.

Maestros: D. Constantino Menéndez, por hallarse sometido á la instrucción de expediente gubernativo; Eleuterio Estéban, por no justificar ha-

ber obtenido rehabilitación, conforme el artículo 176 de la Ley; José Grifén, Juan Alvarez y don José Rubayo, por tener la hoja de servicios fuera de plazo; Secundino Otero, por no tener certificada la hoja de servicios; Antonio Hortal, Leopoldo Hoyos, Benito Medina y Francisco Aparicio, por tener raspaduras y enmiendas en la hoja de servicios, sin salvar; Salvador Suárez, Leonardo Barriada, Gerardo Olazabal, Francisco Várquez, Manuel Lugones y Jacinto Caballero, porque no acreditan ó no están en posesión del título profesional; Pedro de Juan Franco, Juan Barrial, Gregorio Milla y José Menéndez, por no presentar justificantes; Santiago Barbero y Cristino López, por falta de reintegro en la instancia; Tomás Hevia, por no concordar las fechas de posesión y cese en las Escuelas; José Garrido, Leonardo García, Feliciano Miguel, Hilario García, José López, Isaac Lasso, Benigno Martínez y Mariano Macho, á instancia propia, renunciando sus derechos en el concurso.

ADVERTENCIAS

1.^a A los aspirantes que acreditan servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional correspondiente, no se les computan como tales sino á contar desde la fecha de éste, con arreglo á lo dispuesto en las órdenes de la Superioridad de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.

2.^a Asimismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por los concursantes que hayan hecho el depósito para la expedición del título profesional, siéndoles tan solo de abono como interinos, según las disposiciones citadas, del mismo modo que á aquellos Maestros propietarios que hayan omitido la fecha de expedición de aquél.

3.^a Conforme el artículo 1.^o del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras propuestos y que resulten nombrados, de no poseer el cargo en el plazo reclamatorio, perderán las Escuelas que estuvieren desempeñando, anunciándose las vacantes en el concurso siguiente.

4.^a Los aspirantes propuestos en otras provincias con preferencia á ésta, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieran hecho ya en la instancia, dentro de los quince días siguientes á la publicación de las propuestas en el *Boletín Oficial*, ó sea en el mismo plazo concedido para la presentación de reclamaciones, á fin de evitar la duplicidad de nombramientos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

El plazo para la presentación de reclamaciones termina el 21 del corriente mes.

(B. O. 6 Marzo.)

Cuenca.—Maestros con servicios en propiedad: 1, D. Guillermo Fernando Pariente y Carrasco, con 625 pesetas de sueldo y 19 años, 3 meses y 13 días de servicios en propiedad: se le propone para la Escuela de Peraleja, en virtud del derecho preferente establecido para los Maestros consortes por el art. 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y art. 3.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903; 2, Nicolás Moreno Rabal, con 625, 5, 5, 15, para Huélamo, por las mismas circunstancias que el anterior; 3, Nicolás Gereda Ferriz, con 625, 26, 9, 2, para Montalvanejo; 4, Cayo Pariente Pastor, con 625, 20, 4, 4, para las Majadas; 5, Lino Felix Bascuñana Martínez, con 625, 17, 6, 7, para Cañada del Hoyo; 6, Juan Bustamante González, con 625, 16, 6, 24, para Hontanaya; 7, Victoriano Lángara y Fiel, con 625, 16, 5, 22, para Castejón; 9, Manuel Emilio Mejías Salseras, con 625, 5, 10, 1, para Alarcón; 13, Lorenzo Grijalba Morales, con 625, 4, 3, 7, para Zetrilla; 15, Marcelino Nieto Jiménez, con 625, 1, 2, 13, para la provincia de Toledo; 17, Antonio Acebo Alapot, con 625, 1, 2, 12, para la provincia de Guadalajara; 20, Lisardo Ruiz Selva, con 625, 1, 0, 0, para Tejadillos; 28, Raimundo Zalve Salvador, con 500, 2, 8, 21, para Chillarón de Cuenca; 33, Lino Briz y Martorell, con 500, 0, 11, 13, para Solera; 34, Ramón Ruiz y Sevillano, con 500, 0, 8, 19, para Mota de Altarejos; 35, Francisco Mayoral y Pérez, con 500, 0, 8, 9; para Ribagorda; 36, Salvador Rebullida y Sanz, con 500, 0, 8, 0, para Masegoso; 37, Enrique Serrano Gallego, con 500, 0, 7, 17, para Villalgordo del Marquesado; 41, Simón José María Varela y Gutiérrez, con 500, 0, 6, 5, para Culebras; 43, Felipe S. Corredor y Corredor, con 500, 0, 2, 13, para Tobar; 44, Inocencio Díaz Romeral y Conde, con 500, 0, 2, 9, para Villarejo del Espartal; 46, Manuel Fernández Martínez, con 500, 0, 0, 28, para Villar del Saz de Navalón; 47, Enrique Puyo y García, con 500, 0, 0, 14, para Tórtola.

Maestros con servicios interinos: 48, D. Antonio Duque y López, con 5 años, 7 meses y 18 días de servicios interinos: se le propone para la Escuela de Laguna Seca; 50, Higinio Fortea y Bueno, con 4, 3, 8, para Fuentes Buenas; 51, Mariano Galicia y Vara, con 3, 10, 26, para la provincia de Segovia; 52, Jesús Díaz y Sánchez, con 3, 9,

23, para Arandilla; 55, Guillermo Sandalio Marín Romo y Córdoba, con 3, 4, 11, para la provincia de Segovia; 59, Juau Meroño y González, con 3, 1, 29, para la provincia de Segovia; 74, Luciano Martín Mediero, con 2, 8, 25, para la provincia de Segovia.

Aspirantes excluidos: D. Felipe Gallego Rojo y Bernabé Fortunato Muñoz García, por no justificar hallarse capacitados para ejercer cargos públicos.—José Primitivo La Parra Martínez, por no justificar poseer el título profesional, según se expresa en la certificación de la hoja de servicios. Baltasar Lloret Herráiz, por no poseer el título profesional, ni haber hecho el depósito de los derechos correspondientes.—Joaquín Díaz Cañada, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.—Octavio Trejo Sánchez Tirado, por no presentar cédula personal del ejercicio corriente.—Julián Alcalde Ruiz, por haberse recibido su instancia fuera del plazo de la convocatoria.

(B. O. del 12 de Marzo.)

VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Baleares.—Escuelas elementales completas de niñas: Ariany (Petra), con 625 pesetas de sueldo y 20 de retribución.

Escuelas elementales incompletas de niñas: Fornells (Mercadal), con 500 pesetas de sueldo y 40 de retribución.

(B. O. de 6 de Marzo.)

La fecha de los *Boletines Oficiales*, en que se han publicado las vacantes de dicho concurso en las diferentes provincias, son:

Alava, B. O. 6 Marzo; Albacete, 26 Febrero; Alicante, 1.º Marzo; Almería, 24 Febrero; Avila, 27 Febrero; Badajoz, 24 Febrero; Baleares, 6 Marzo; Barcelona, 2 Marzo; Burgos, 10 Febrero; Cáceres, 26 Febrero; Cádiz, 28 Febrero; Castellón, 26 Febrero; Coruña, 2 Marzo; Cuenca, 28 Febrero; Gerona, 26 Febrero; Granada, 28 Febrero; Guadalajara, 28 Febrero; Guipúzcoa, 12 Febrero; Huelva, 20 Febrero; Huesca, 14 Febrero; Jaen, 24 Febrero; León, 6 Marzo; Lérida, 6 Marzo; Logroño, 12 Febrero; Lugo, 26 Febrero; Madrid, 24 Febrero; Málaga, 26 Febrero; Murcia, 9 Marzo; Navarra, 16 Febrero; Orense, 28 Febrero; Oviedo, 2 Marzo; Palencia, 6 Febrero; Pontevedra, 26 Febrero; Santander, 28 Febrero; Segovia, 26 Febrero; Soria, 19 Febrero; Tarragona, 18 Febrero; Teruel, 17 Febrero; Toledo, 5 Marzo; Valencia, 2 Marzo; Valladolid, 23 Febrero; Vizcaya, 7 Marzo; Zamora, 28 Febrero; Zaragoza, 13 Febrero.

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Auxiliar interino de la graduada de Huesca, con 550 pesetas, D. Conrado Estallo; de Muro (Baleares), con 550, D. José Moragues; de la graduada de Huesca, con 550, D. Luis Corchero; de Fuente la Higuera (Valencia), con 550, doña María Santandreu; de Torreperogil (Jaén), con 550, D. Ramón Ramírez; de Estepona (Málaga), con 550, D. Julio Ruiz; de Calera (Toledo), con 500, doña Celestina Naveira, y de una Escuela elemental de Madrid, con 825, D. Antonio López.

Madrid.—Con fecha 7 del corriente ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas de Buitrago, doña Concepción Giner y Soler. (B. O. 15 de Marzo.) En igual fecha, Auxiliar interino de la Escuela del Hospicio provincial de esta corte, don Alfredo Badinas y Segarra, y en 10 del corriente, Maestra interina de la Escuela de niñas de Villanueva de la Cañada, á doña María del Carmen Olmedo y Delgado. (B. O. 16 Marzo.)

Burgos.—Han sido nombradas Maestras: de Covarrubias, doña Eufemia de la Cuesta; de Villahoz, doña Clotilde M. Ahedo, y de San Martín de Ubiema, doña Nemesia Díez García.

Salamanca.—Por concurso único de Septiembre próximo pasado han sido nombrados Maestros en propiedad: D. Andrés García, para Villar de Peralonso; Manuel Vicente y Vicente, para Valderodrigo; Antonio Hernández, para El Pedroso; Domingo Rodríguez, para Espeja; Martín Revuelta, para Almendra; José Romero, para Navamorales; Salvador Sánchez, para San Miguel de Valero; doña Concepción Hermida, para Palacios Rubios; Tadea de Dios Esteban, para Aldearrubia; Valentina Pérez, para Tarazona; Eloisa de la Cruz Calles, para Serradilla del Arroyo; Aquilina Luelmo, para Almendra; Guillerma Montero, para Sanchoello; Julia Bello, para Colmenar; Dolores Marcos, para Herguijuela de la Sierra; Virginia Sanz, para Villasarubias; Catalina Novo, para Agallas; D. Angel Navas, para Encina de San Silvestre; Emilio Martín, para Gejo de los Reyes; Jesús Mateos, para Terradillos; Luis Pérez, para Diosleguarde; Gaspar Vicente Egido, para Barceino; Santos Alonso, para Moscosa; Jesús Barbero, para Aldeaseca de Armuña; Antonio Miguel Calvo, para Sando; Miguel Hernández, para Cabezabellosa; Bonifacio Bazán, para Castillejo de dos Casas; Eduardo García, para Bouza; Daniel Blázquez, para Pedro Alvaro; doña Julita Peláez, para Santa Olalla; Josefa Antolina de la Iglesia, para Martillán; Bernardina Martín, para Serradilla del Llano; Rosa Arroyo,

para Herrezuelo; Francisca Greffier, para Berganciano; Ursula Martín, para la incompleta de niñas de Santibáñez de la Sierra; D. Enrique Hernández, para la Auxiliaría de la Escuela de niños de Cantalapiedra.

Badajoz.—Por el Rector del distrito se han hecho los siguientes nombramientos: doña Leonor Varela Gita, Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Manchita; doña Feliciano Balacín, de Llerena; doña Inocencia Sánchez González, Auxiliar de Montijo; doña Isidra Sanz García, ídem de Siruela; doña Eulalia González de la Vega, ídem de la de Zalamea; doña Basilia Domínguez Mazagatos, ídem de Talarrubias; doña Eugenia Macha Rodríguez, ídem de Navalvillar de Pela; D. Luis Durán Ortiz, Auxiliar en propiedad de Almendral; D. Angel Fernández Delgado, ídem de Fuente de Cantos; D. Pedro Carretero Molano, ídem de Mérida; D. Argimiro Martín Sánchez, ídem de Burguillos; D. Leopoldo Sánchez Escalada, ídem de Fuentes de León; D. Severiano Sanz Marcos, ídem de Siruela; D. Florencio Gómez Rodríguez, ídem de de Barcarrota; D. Tomás García Campos, ídem de Llerena, y D. Secundino Maqueda y Montero, ídem de Barcarrota.

Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Ana Gómez González, Maestra de Hervás (Cáceres).

D. Ramón Vila, Maestro de Torá (Barcelona).

Doña Dionisia Pano Samper, madre de nuestro amigo D. Matías Chias.

La esposa de D. Francisco Mota Alcázar, Maestro de Linares (Jaén).

Doña Catalina Nebot, Maestra de Santa María Baleares).

Doña Antonia Puig, Auxiliar de las Escuelas públicas de Barcelona.

Doña Amalia Vázquez, Maestra de Canedo (Orense).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En Cataluña se van celebrando las *conversas* ó *asambleas familiares* de Maestros, cada vez con mayor animación. La celebrada últimamente en

Gerona ha sido mantenida por D. Juan Bautista Puig, Maestro del Hospicio de Zaragoza, quien ha merecido por su trabajo muchas enhorabuenas.

—En la provincia de Gerona ha quedado vacante la Escuela de niñas de San Antonio de Calonge, que se ha de proveer por el decreto de gracias, y la de niñas de Caralps, dotada con 625 pesetas.

—Han tomado posesión en la provincia de Barcelona: doña María Pamies, de la Escuela de Figols; D. Juan Llopis y doña Matilde Causá, de Castellar de Nuch; doña Carolina Espinal, de Cañamás; doña Juana Civil, de San Pedro de Vilamajor; D. Mariano de Lapuente, de Olesa de Bonnavalls; doña Juana Domingo, de Santa Perpetua de Moguda; D. Pablo Mallofré y doña Antonia Pons, de una Auxiliaría de Barcelona y de Sallent, respectivamente.

Y en la de Gerona: D. Domingo Casadevall, de Riudellots de la Creu y Mota; D. Isidro Carcazona, de Vilallovent; doña Asunción Huguet, de Fortiá; D. Juan Barrangó, de Susqueda; D. Mario Gironella, de San Antonio de Calonge; D. Gabriel Roura, de Juiñá, y doña María Garganta Casañas, de San Martín de Lémana.

—En concepto de concejal, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Palma de Mallorca D. Gabriel Fuster.

Han tomado posesión: D. Felipe Solé de Gavá y D. Lorenzo Jou, de dos Auxiliarias de las Escuelas de Barcelona; D. José Benigno Losada, de la Escuela de Calders; D. Andrés Ferreras, de Castelladral; D. Arturo Blasco, de Auxiliar de dicha capital; D. Jaime Lleopart, de la Escuela de Barbará; doña Matilde Causa, de Castellar de Nuch, y doña Dolores Herbera, de Pont de Vilumara.

—En la provincia de Tarragona han quedado vacantes: la Escuela elemental de niños de García, dotada con 825 pesetas; la elemental de niñas de Blancafort, con igual sueldo, y la incompleta de ambos sexos de Garidells, con 500 pesetas.

—Han tomado posesión en propiedad: de las Escuelas de Barbará, Prasdip, Tortosa (Auxiliaría) y Montreal (Tarragona), D. José Sabaté, don Francisco Rodríguez, doña María Prunera y doña María Pamies Sabaté, respectivamente.

—En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros á favor de don Joaquín Diumenjó, don Alejo Bertrán Torrelló, don Ramón Mata, don Francisco Castresana, don Juan Franch, don Pedro Pomé, don Isidro Carcasota, doña Teresa Altet, doña María Meroll y doña Luisa Camet.

—A causa de la epidemia del sarampión, se han cerrado todas las Escuelas de Granollers (Barcelona).

Distrito de Granada.

Ha cesado en el desempeño de su cargo el Maestro de Alhendín (Granada), por haber sido trasladado á otra Escuela, y tomado posesión de la de Esfiliana D. Marcelo Ramos Carrión.

—Han tomado posesión de la Escuela de niñas de Colmenar (Málaga) doña Ana Guerrero González, y de la de Nueva Orce (Granada) D. José Manuel Morcillo, y de una de las de Baeza D. Simón Ruiz.

—La Junta local de primera enseñanza de Ambrós (Granada) ha dispuesto que la Escuela vacante que existe en aquella localidad se provea por concurso, en Maestro.

—El Maestro electo de la Auxiliaría de la Escuela de niños de Fuensanta (Jaén) no ha tomado posesión de su cargo dentro del plazo legal.

—Ha sido declarada desierta la provisión de la Auxiliaría de la Escuela superior de niños de Martos (Jaén), que se anunció á concurso el año pasado, por no reunir el propuesto las condiciones exigidas por el art. 48 del vigente reglamento.

También ha sido declarada desierta la provisión de la Auxiliaría graduada de la Normal de Jaén, anunciada en igual concurso que la Anterior.

—El Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) ha solicitado que la Escuela mixta de aquel pueblo se provea en Maestro.

—Han tomado posesión: don Salvador Benítez Cruz, Maestro de la Escuela de niños de Ardales (Málaga); don Antonio Martín Azuaga, de Tolox; don Juan Espejo Espinosa, de Cañete la Real, y de la de niñas de Cañete la Real, doña Rafaela Castellón Millán.

Distrito de Madrid.

D. Julio Valero Sarrasí ha presentado la renuncia del cargo de Maestro interino de la Escuela de ambos sexos de Tórtola (Cuenca), por motivos de salud, y D. Cándido Villas se ha posesionado de la Escuela de Aldealázaro (Segovia).

—La Junta de Instrucción pública de Segovia, en su última sesión acordó quedar enterada del nombramiento en favor de D. Isidoro Benavet, para el cargo de Auxiliar de la Sección de Instrucción pública. Que se curse con informe favorable, el expediente de la viuda del Maestro jubilado de Anaya, reclamando el abono de haberes y de mejora de clasificación, incoado por las huérfanas de la Maestra de Pedraza. Informar favorablemente el expediente de reclamación de haberes de la huérfana de la Maestra de Lastras de Cuéllar, que no cobró por no tener nombrado tu-

tor que la representase. Autorizar á la Maestra interina de Rades, para invertir cantidades consignadas en presupuesto. Elevar á la Subsecretaría el informe y documentos reclamados para devolución de la fianza al que fué Habilitado de los Maestros de Riaza, D. Victoriano Provencio. Interesar del Ayuntamiento de la capital, que fije á la Auxiliaría de párvulos, que ha de proveerse por oposición, el sueldo que le corresponde. Ordenar al Maestro de Vegafría, que ocupe el local Escuela propiedad del Ayuntamiento, y advertirle que para ausentarse del pueblo necesita licencia. Conceder un plazo de cinco días á la Maestra propietaria de Burgomillodo para que se ponga al frente de su Escuela. Manifestar al Maestro interino de Migueláñez, que de no cumplir con sus deberes, se le exigirá la responsabilidad. Cursar la renuncia presentada por el Maestro de Valle de Tabladillo. Preguntar al Alcalde de Castroserna de Abajo, si se ha encargado de la Escuela la Maestra interina. Rogar al Rectorado el traslado del Maestro de Cozuelos, y quedar enterada de la licencia concedida por el Rectorado á la Maestra de Valverde.

—La Junta de Instrucción pública de Cuenca en su última sesión acordó quedar enterada de que la Central de Derechos pasivos aprueba las cuentas rendidas por esta provincial correspondientes á los trimestres 1.º y 2.º de 1905. De una Real orden que comunica el Rectorado declarando incurso en el art. 170 de la Ley de Instrucción pública al Maestro de Sotos. Ordenar á la Junta local de Carrascosa del Campo que abra una información testifical, como propone la Inspección, para comprobar las quejas dadas contra el Maestro interino, en vista de la contestación de éste. Manifestar á la Maestra interina de Santo Domingo de Moya lo que se propone el Inspector en su instancia dirigida á esta Junta, solicitando un mes de licencia. Enterada de lo informado por el Alcalde de Huelves acerca de la ausencia del Maestro, que lo fué con permiso y dejando suplente. Elevar al Rectorado el expediente de licencia para oposiciones, instruído por la Maestra de párvulos de Belmonte, aceptando la suplente propuesta. Ordenar al Alcalde de Torrubiá del Campo que cumpla la obligación de pagar el importe de los alquileres á la dueña de la casa que ocupa la Escuela de niñas y que, en cuanto á los débitos por consumos, nada puede resolver esta Junta. Reiterar al Alcalde de Valdemoro del Rey la orden de que el vecino que ocupa la casa del Maestro la desaloje rápidamente, y proponer al Sr. Gobernador la imposición de multa de 100 pesetas

si no lo efectúa en plazo de ocho días. Enterada de que se han reanudado las clases en las Escuelas de Pedroñeras, por haber desaparecido los casos de difteria. Aprobar varios presupuestos del material de Escuelas para el año actual. Ordenar al Habilitado de Cañete que entregue en su día á doña Aleja López Huerta los haberes que por atrasos se adeudan á D. Celestino Salinas, Maestro que fué de Salinas del Manzano, y los que por atrasos se adeudan á D. Felix Saiz Navarro, Maestro que fué de Boniches, á su viuda doña Petra Ferrer y hermanos Juan Francisco, Justa y Teresa. Nombrar una comisión compuesta de los señores Inspector, Muñoz y Secretario, para proponer resolución de las instancias y hojas de servicios presentadas para los escalafones y formular los provisionales. Enterada de que el Sr. Gobernador Presidente ha ordenado al Maestro de Bascufiana, residente en Almendros, que inmediatamente se reintegre en su cargo, ó se le formará expediente por abandono de destino.

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia que de su cargo ha presentado el Maestro interino de la Escuela de Sariego (León), D. Juan José Romero.

—En la sesión que celebró el día 5 del corriente la Junta de Instrucción pública de León para proponer la terna, que se ha de elevar á la Superioridad, para el cargo de Secretario de la Corporación, fueron elegidos los señores siguientes: Número 1, D. Miguel Bravo; 2, D. José González; 3, D. Marcelo Herrero. Se acordó elevar al Ministro de Instrucción pública la terna formada, á la cual se acompañaron los expedientes de todos los concursantes, copia certificada del acta y un voto particular que en la sesión se presentó.

Distrito de Salamanca.

Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Burgoñondo (Avila).

Distrito de Santiago.

El Colegio regional de Sordo-mudos y de ciegos de Santiago ha acometido la empresa de formar una estadística de niños anormales en aquel distrito universitario, con una serie de detalles sumamente curiosos y de utilidad innegable.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: de una de las plazas de Maestro auxiliar de la Escuela graduada de niños de la Normal de Maestros de Sevilla, D. Pedro Maymó Mestre, dejando vacante la Escuela superior de Lebrija, dotada con el haber de 1.625 pesetas; de la Escuela de Santiago de Jerez (Cádiz),

D. Rafael Castilla, y de la Auxiliaría de la Escuela pública de niños de Zafra (Badajoz), el Maestro D. Daniel Mancebo Garrote.

Distrito de Valladolid.

Se encuentran vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de La Molina, Quintanilla Pedro Abarca, Castrillo de Río Pisuegra, Cuzcurrita de Juarros y la de Hiniestra.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, en concepto de Concejal, D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestro en propiedad de la Escuela pública de Inza (Navarra), D. Enrique Bernaldo de Quirós y Rodríguez.

—El Alcalde de El Pozuelo ha dado cuenta á la Junta provincial de Zaragoza de la celebración en aquella localidad de una manifestación de niñas solicitando el nombramiento de Maestra.

—Se han recibido en este Rectorado los títulos de Maestros expedidos á favor de D. José María Albar, D. Tiburcio Buyosa, D. Nicomedes Cuobes, D. Eduardo Guillén, doña Marta Fonssaune, doña Elvira Villellas, doña Ana Aulanga y doña Juliana Ferreros.

—El Inspector de primera enseñanza de Soria, ha salido á visitar varias Escuelas de los partidos de Burgo de Osma, Almazán y Medinaceli.

—En la provincia de Soria se hallan vacantes para su provisión interina, las Escuelas de Cubilla y Torralba de Medina, dotadas con 500 pesetas.

—Por el Rector ha sido admitida la renuncia que de la Escuela de Rebollosa de Escuderos (Soria), ha presentado doña Justa Redal.

—También ha renunciado su cargo el Maestro electo propietario para la Escuela de Fuentemontañana (Huesca).

—El Patronato de las Escuelas de fundación piadosa de Zugarramurdi (Navarra), ha nombrado Maestra de la Escuela de niñas, fuera de concurso, á doña Nicolasa López.

—Han quedado vacantes en Pamplona (Navarra), las dos Auxiliarias de la Escuela superior graduada de niños; las Escuelas de niños de Falces, Tudela, Los Arcos, Aranáz, Larraga, Irurita y la de Patronato de Maquirriain, y la de niñas de Zubieta.

—Han tomado posesión: de una Escuela de Sangüesa (Navarra), D. Sebastián Buil; de Peralta, D. Victoriano Hallí; de Artajona, D. Pedro Arnal; de niñas de Puente la Reina, doña Carmen Altolaguirre; de Rabanera (Logroño), D. Higinio María Nausia, y de Ortigosa, doña Concepción Gar-

ría de Araoz, dejando vacante la de niñas de Patronato de Brieva.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, se acordó: Autorizar á los Maestros de Anadón y Son del Puerto para desempeñar las Secretarías de los Ayuntamientos y Juzgados municipales respectivos. Nombrar los médicos reglamentarios para el reconocimiento de la Maestra de Andorra y del Maestro de Valjunquera, á los efectos de su sustitución personal. Informar favorablemente varios expedientes. Ordenar á una Junta local que gire con frecuencia visitas á las Escuelas y excite el celo de los Maestros para que obtengan resultados más favorables en la enseñanza. Dar traslado al Alcalde de Rubielos de Mora, á fin de que informe respecto de una comunicación del nuevo Maestro propietario de la Escuela, quejándose de la falta de condiciones de la casa que se le destina para habitación. Informar favorablemente una instancia del Maestro propietario de la Escuela de niños de Torre los Negros solicitando se nombre un Maestro sustituto para desempeñar dicha Escuela mientras él permanece en el Ejército. Y quedar enterada la Junta del acuerdo de la Comisión provincial respecto al nuevo local para las oficinas de la Junta y de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

—Ha sido admitida la renuncia que tenía presentada la Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Alacón (Teruel), plaza dotada con 625 pesetas anuales.

—En la provincia de Huesca ha quedado vacante la Escuela de Agüero, dotada con 825 pesetas, y en Teruel, dos Auxiliarias de la Escuela graduada.

CRONICA GENERAL

Martes 13. — Los festejos de hoy en honor de los reyes de Portugal, han consistido por la mañana, en visitas á los Museos y almuerzo en la embajada de dicho país; por la tarde en tiradas de pichón en la Casa de Campo y á las ocho de la noche función de gala en el teatro Real.—En el Congreso ha continuado esta tarde el debate sobre las jurisdicciones, contestando el Sr. Moret al discurso que días pasados pronunció el jefe de los republicanos.—En los pasillos de esta Cámara ocurrió ayer un incidente entre un sobrino del general Primo de Rivera y el diputado Sr. Soriano, á causa de unas cartas que este último ha dirigido al citado general, resultando con algunas erosiones en la cara el diputado; en el asunto entienden los tri-

bunales militares.—Hoy trataron los republicanos de promover un debate sobre este incidente, pero habiendo dado ya unas explicaciones sobre el asunto el Presidente de la Cámara, se negó á conceder la palabra, retirándose entonces toda la minoría republicana del Congreso.

Extranjero: Ha fallecido en Buenos Aires el presidente de la República Argentina D. Manuel Quintana, que desde hace tiempo tenía muy quebrantada su salud.—Ha sido ya designado el nuevo Gobierno francés, compuesto de individuos que pertenecen al grupo más radical de las Cámaras, y que se cree plantearán inmediatamente la continuación de los inventarios de las iglesias.

Miércoles 14.—El asunto político de actualidad es la retirada del Congreso de la minoría republicana, afirmándose por algunos que no volverán á ocupar sus asientos en la Cámara, y que á esta retirada seguirá la de los catalanistas.—Hoy por la mañana se ha verificado la solemne jura de banderas, asistiendo los monarcas portugueses y la familia real; por la tarde se ha celebrado una corrida de toros en honor de los primeros, y por la noche un concierto en Palacio.—La Conferencia de Algeciras ha suspendido sus sesiones por unos días, para que estudien los ponentes las diferencias que sobre varios asuntos existen todavía entre los comisionados alemanes y franceses.—De Barcelona dan cuenta de haberse confirmado el rumor de que D. Jaime de Borbón visitó días pasados la ciudad, concurriendo á los sitios públicos, á varias fábricas y al círculo carlista, habiéndose marchado con dirección á Francia.

Extranjero: En Filipinas ha causado gran impresión la noticia dada por un corresponsal inglés, de que el Gobierno de los Estados Unidos gestionaba la venta de dichas islas al Japón; los gobernantes norte-americanos protestan de la exactitud de la noticia; pero se dice que el Japón ofrece 100 millones de dollars y los americanos desean 200 y varias concesiones territoriales.

Jueves 15.—Han sido aprobados en el Congreso los dictámenes referentes á la contestación al mensaje del Rey participando su boda y á la dotación para la futura Reina; también se aprobó el de catastros parcelarios. Iguales asuntos han empezado á discutirse en el Senado.—Los Diputados catalanistas han decidido retirarse temporalmente del Congreso hasta que vuelvan á la Cámara los republicanos; fundan su resolución en que el Gobierno debía suspender durante la ausencia de dicha minoría el debate sobre las jurisdicciones, pero el Gobierno no ha accedido á lo que pedían.—Un grupo de partidarios del Sr. So-

rano recorrió ayer las calles de Valencia dando vivas á dicho Diputado; la policía logró disolverlos después que habían promovido carreras y disparado petardos.

Extranjero: En la región donde ha ocurrido la catástrofe minera de Lens (Francia), se han declarado en huelga 5.000 obreros pidiendo el aumento del 10 por 100 en los salarios.—En una poza de dichas minas se han descubierto juntos más de 300 cadáveres en estado de putrefacción. La subscripción para socorro de las familias de las víctimas pasa ya de millón y medio de francos.

Viernes 16.—El jefe del Gobierno ha hecho la declaración en el Senado de que está acordado abrir los llamados juicios de residencia para los que han sido gobernadores generales en nuestras posesiones de Ultramar, á fin de dar á éstos, medios de defensa contra las acusaciones de que son objeto.—En el Congreso se ha discutido la reforma de la ley del timbre; además á primera hora leyó el Ministro de Fomento un proyecto para que la mayor parte de las carreteras se conviertan en caminos vecinales.—Ayer se ha verificado un desafío á espada entre el Sr. Soriano y el teniente coronel Sr. Primo de Rivera, resultando éste con una herida en la cara y el primero herido también en la mano.—Comisiones de obreros de varios pueblos de Huesca solicitan con urgencia de las autoridades pan y trabajo, temiéndose que ocurran desórdenes por carecer de medios para atender á tanta necesidad.

Extranjero: Se teme que ocurran graves desórdenes en Moscou (Rusia) con los obreros de ferrocarriles, custodiando las estaciones la tropa y reforzando la guarnición.—Otro incendio ocurrió ayer en las minas de Lens (Francia), teniendo que abandonarse los trabajos de extracción de cadáveres; el número de víctimas hasta ahora registradas, asciende á 1.095.

Sábado 17.—Hoy ha sido aprobado en el Congreso el proyecto sobre jurisdicciones; se calcula que el martes será aprobado en ambas Cámaras el dictamen de la comisión mixta y podrá ser sancionada la ley por S. M., suspendiéndose las Sesiones de Cortes y planteando la crisis, que será resuelta antes de emprender el Rey su viaje á Canarias.—En el Senado se ha discutido el dictamen concediendo un crédito de dos millones de pesetas para la ejecución de carreteras y caminos vecinales en Andalucía.—Ayer llegaron á Barcelona los diputados catalanistas, siendo recibidos por numerosas personas que organizaron una manifestación.—La Conferencia de Algeciras ha suspendido sus sesiones hasta la próxima semana,

esperando las negociaciones que directamente han entablado las cancillerías de París y Berlín.

Extranjero: Un periódico de París da la noticia de que el Gobierno francés expulsará á la Reina Natalia de Servia por haber intervenido en la cuestión de los inventarios de las iglesias.—Un ingeniero naval japonés ha inventado un nuevo sistema de telegrafía sin hilos.

Domingo 18.—Esta tarde ha recibido el Rey á las Comisiones del Senado y del Congreso portadoras de las contestaciones al Mensaje en que daba cuenta de su proyectado enlace; al acto han concurrido gran número de representantes parlamentarios.—Para mediados de Abril se anuncia oficialmente la venida del Emperador de Alemania á esta Corte.—Los republicanos han acordado continuar por ahora en el retraimiento, volviendo al Congreso cuando se discuta una ley de interés para el país.—Los amigos del Sr. Romero Robledo han acordado ingresar en el partido conservador que dirige el Sr. Maura y perpetuar la memoria de dicho Sr. Romero con un premio anual en metálico que estimule á la juventud intelectual española.—Los moros de la factoría de Mar Chica, han devuelto el dinero robado al laud *Joven María*, prometiendo restituir los demas efectos robados y castigar á los culpables, dando absoluta seguridad de que no se repetirán las piraterías.

Extranjero: Los empleados subalternos del ministerio de Marina de Rusia han vendido planos de submarinos á un agregado naval de China. Se han hecho varias prisiones, encontrándose en poder de uno de los empleados 17.000 francos, y el Gobierno ruso ha reclamado los planos vendidos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

- Fernán-Núñez. J. S. Enviado libro; han de añadirse 30 céntimos de certificado.
- Monreal de Ariza. F. J. Se le escribió.
- Maqueda. V. Ll. Enviado «Anuario».
- Las Carreras. L. de A. Queda servido.
- Robledillo de Trujillo. I. V. Idem íd.
- Riaño. E. C. Remitido «Anuario».
- Riotuerto. J. P. Pídalos sin inconveniente; si no los tenemos los buscaremos.
- La Solana. T. S. Queda contestado.
- Ablitas. E. D. Se le escribió.
- Manzanares. A. S. Idem íd.
- Torreperogil. A. R. Envío varios libros; por ellos puede juzgar de los demás; dudamos mucho pueda lograrse esa licencia.
- Pedrosa. B. R. No hay derecho á cobrar retribución á esos niños, pero tampoco tiene obligación de admitirlos.

- Villamartín. I. J. Se le escribió.
- Burgos. E. C. Idem íd.
- Padilla de Abajo. R. V. Queda anotada suscripción; puede hacerlo por libranza.
- Munilla. A. H. No es disparate solicitarlo, pero es muy difícil conseguirlo.
- Allueva. A. S. Se le escribió.
- Torreperogil. V. R. Estuche, cartabón y regla, puede ponerse en Madrid á 5 pesetas; el envío á cargo del comprador tiene que hacerse por ferrocarril.
- Daganzo. F. E. Recibida carta; mil gracias.
- Valdemoro. M. P. Recibido artículo.
- Paris. L. H. La suscripción del *Manual*, pedida en Enero, no se le sirve al interesado; envíenle números desde principio de año.
- Ocentijo. N. L. No le contarán esos servicios por haberlos prestado sin tener título profesional. No olvide lo del pago.
- Santa María del Val. G. M. Tendrá que tomar posesión, pues el Real decreto de 31 de Julio de 1904 es aplicable á todos los nombramientos solicitados en concursos.
- Alvarillos. A. G. Recibido oficio, que se presentó.
- Navasa. J. L. Debe comunicarlo, solicitando de paso la aprobación. No conocemos ninguna «Guía» buena de esa provincia.
- Puerto de Santa María. S. P. C. Llegó la carta, pero no los sellos á que se refiere; en el sobre no había señal de fractura.
- Medellín. I. S. Se publicó el anuncio, pero no pudimos averiguar la fecha.
- Malpica. L. B. Enviados varios libros; esas pesetas son para el Maestro aparte del arriendo; pronto saldrá Reglamento.
- Viana. M. R. Remitidos almanagues Agenda y Anuario.
- Berna. T. H. Se le remitirá ahí por la temporada; avise cuando se traslade á Neuchatel.
- Villanueva. J. S. Enviado «Cartonajes».
- Guardo. V. G. Idem Almanaque catálogo.
- Pozoblanco. M. R. No hemos podido insertar íntegro su trabajo.

PERMUTA

La desea un Maestro de 1.100 pesetas, 3.^a parte de retribuciones, 4.^a por adultos y muchas lecciones particulares; pues está solo en pueblo de 4.000 habitantes, rico y con ferrocarril en la provincia de Toledo, con otro de cualquiera de las dos provincias extremeñas.

Dirigirse á D. Claudio Bravo, en Puebla de Almoradiel (Toledo).

2—2

BUENAS

COMISIONES pueden obtenerse en asuntos de utilidad general. Ofertas con referencias á los señores L. García & C.^o en Sevilla.

7—2

DICCIONARIO COMPLETO
DE LA
LENGUA ESPAÑOLA

POR
M. Rodríguez-Navas y Carrasco
Doctor en Filosofía y Letras, y ex Presidente del
Círculo Filológico Matritense

Contiene aproximadamente **120.000 voces**
explicadas y definidas, es decir, más del do-

ble de las que comprende el Diccionario de la Academia, y cerca del duplo de los Diccionarios más modernos.

Es el Diccionario de la lengua más completo y barato

Un tomo en folio de 1.500 páginas, cuerpo seis, encuadernación de lujo en medio chagrín y tela, **10 pesetas.**

De venta en esta Administración

5-2

Sobre-monedero

PARA

CIRCULACIÓN POR CORREO DE VALORES EN METALICO

Servicio postal oficial.

Circula entre todos los pueblos de España, Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación los carteros y peato- nes rurales.

Nada más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero, cer- tificado, hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. Evita las mo- lestias de los demás sistemas de giro, incluso el conocimiento, y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario. Indis- pensable para encargos al comercio, suscripciones á periódicos, mesadas, pensiones, etc., etc. Lo garantiza el Estado abonando lo declarado, caso de extravío. Pídase por los Estanqueros en cada provincia á la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, que abona á sus expendedores el 10 por 100 de premio de venta.

En todos los estancos á 25 céntimos

Oficinas del SOBRE-MONEDERO

Goya, 19, MADRID

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 6 Enero, 3 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre, y 8 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 23 Enero, 20 Febrero, 20 Marzo, 17 Abril, 15 Mayo, 12 Junio, 10 Julio, 7 Agosto, 4 Septiembre, 2 y 30 Octubre, 27 Noviembre y 25 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina per el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carápano, Cero y

Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Impresor, P. Alhambra, 3, Madrid.